

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo, 2002

VISTO:

La Nota N° 0130/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota citada en primer termino, se solicita se le reintegre la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 47,20), en concepto de cancelación de la Factura N°0000-00002747 de la firma COPISUD;

Que la Jefatura de Administración solicita se la autorice a cancelar el gasto correspondiente;

Que los fondos para la atención del gasto que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 47,20), provienen de la Fuente de Financiamiento 1:1 - TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para proceder a la aprobación del requerimiento de la citada Jefatura, mediante el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1° - AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de la Unidad a reintegrar al Ing. Rodolfo Reinhard el gasto que afronto de su peculio por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 47,20), según los conceptos vertidos los considerandos de la presente-

ARTICULO 2° - AFECTAR los fondos citados en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL –Programa 16 :Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 – Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.5.3.: IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.....\$ 47,20.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001

ARTICULO 3° - TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION N°

116

DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG